

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18635 *CIRCULAR 5/2008, de 5 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea.*

La Circular 2/1998, de 27 de julio, de la CNMV, y sus posteriores modificaciones (Circular 1/2002 de 16 de septiembre y Circular 1/2007 de 11 de julio de la CNMV) establecieron los requerimientos de información estadística que las instituciones de inversión colectiva (IIC) que se consideren en cada momento instituciones financieras monetarias (IFM) debían remitir a la CNMV, con el fin de que dicha información pudiera ser utilizada por el BCE para el seguimiento de la política monetaria dentro de la Unión Económica y Monetaria.

El Reglamento (CE) N.º 958/2007 del Banco Central Europeo (BCE) de 27 de julio, relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión, requiere a los Bancos Centrales Nacionales (BCN) la remisión periódica de determinada información estadística necesaria para el cumplimiento de las funciones del BCE y la vigilancia de las actividades financieras distintas de las ejecutadas por IFM. En este sentido, el Sistema Europeo de Bancos Centrales precisa información estadística de gran calidad sobre las actividades de las IIC. El objetivo principal de esta información es proporcionar al BCE una visión estadística completa del sector de las IIC en los Estados miembros participantes, que se consideran un único territorio económico.

Por lo tanto, este Reglamento (CE) N.º 958/2007 del BCE amplía la exigencia de remisión periódica de información estadística a las IIC que no estaban obligadas por la Circular 1/2007 de la CNMV.

Por otra parte, dicho Reglamento establece en su artículo 3 apartado 1 que los BCN podrán conceder una exención por tamaño a las IIC más pequeñas en cuanto a activos totales, siempre que la suma de los activos de las IIC que no sean objeto de exención representen al menos el 95% de los activos totales de las IIC en cuanto a saldos de cada Estado miembro participante. Los BCN verificarán oportunamente el cumplimiento de esta condición para conceder o revocar, en su caso, cualquier exención con efectos desde el comienzo de cada año natural. Las IIC objeto de esta exención solo presentarán los saldos a fin de trimestre de las participaciones o acciones emitidas, así como los correspondientes ajustes de revalorización u operaciones trimestrales, si procede.

La recogida y verificación de la información requerida por el por el Reglamento citado corresponde en el caso

español al Banco de España aunque puede ser solicitada a las IIC directamente por el Banco Central Europeo, según su artículo 12. Sin embargo esta misión corresponderá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a su naturaleza de organismo supervisor del sector de IIC y en virtud de la obligación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España de suministrarse mutuamente toda clase de informaciones susceptibles de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de cuya supervisión última sea responsable cada una de ellas, según quedó establecido en la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su artículo séptimo de modificaciones al Título VIII de la Ley 24/1988.

También, el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, en su artículo 21 habilita a la CNMV para poder recabar de las instituciones reguladas por el Reglamento, la información adicional que estime necesaria para el ejercicio de sus competencias.

Por todo ello, y en virtud de las habilitaciones citadas, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe del Comité Consultivo, en su reunión del día 5 de noviembre de 2008 ha dispuesto:

Norma 1.^a Ámbito de aplicación.—La presente Circular será de aplicación a todos los comportamientos o IIC, en el caso de que éstas carezcan de comportamientos, inscritos en el Registro de la CNMV, cuya política de inversión o vocación no sea monetaria, entendiendo como tal la que se define en la norma 1.^a de la Circular 1/2007, de 11 de julio, de la CNMV, ni cuya política de inversión o vocación sea la de invertir en comportamientos o IIC monetarios ni en los incluidos en la lista de IFM publicada por el BCE.

En cualquier caso, será de aplicación a todos los comportamientos o IIC, en el caso de que éstas carezcan de comportamientos, que en cada momento se encuentren incluidas en la lista de IIC¹ sujetos al Reglamento 958/2007 publicado por el BCE.

Norma 2.^a Estados reservados relativos a los activos y pasivos de las IIC de la Unión Europea.

1.a) IIC que no sean objeto de exención por tamaño.

Los comportamientos o IIC, en el caso de que éstas carezcan de comportamientos, incluidos en el ámbito de aplicación de esta Circular, distintos de IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre y que no hayan sido objeto de exención por tamaño (en el sentido de la norma 3.^a de esta Circular), deberán remitir a la CNMV la información de carácter reservado que a continuación se detalla referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo de esta Circular.

Estado	Denominación	Periodicidad	Plazo máximo de presentación
OIF1	Información de valores.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF2	Balance resumido.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF3	Información sobre operaciones.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.

Las IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre incluidas en el ámbito de aplicación de esta Circular, y que no hayan sido objeto de exención por tamaño, deberán presentar la información anterior, con la misma periodicidad y no más tarde del día 20 del cuarto mes posterior a la fecha de referencia.

1.b) IIC objeto de exención por tamaño.

Los comportamientos o IIC, en el caso de que éstas carezcan de comportamientos, incluidos en el ámbito

de aplicación de esta Circular, distintos de IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre, y que hayan sido objeto de exención por tamaño (en el sentido de la norma 3.^a de esta Circular), deberán remitir a la CNMV la información de carácter reservado que a continuación se detalla referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo de esta Circular.

Estado	Denominación	Periodicidad	Plazo máximo de presentación
OIF2e	Balance resumido exención.	Trimestral.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF3e	Información sobre operaciones exención.	Trimestral.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.

Las IIC de inversión libre e IIC de inversión libre incluidas en el ámbito de aplicación de esta Circular y que hayan sido objeto de exención por tamaño, deberán presentar la información anterior, con la misma periodicidad y no más tarde del día 20 del cuarto mes posterior a la fecha de referencia.

2. La presentación de los estados reservados deberá hacerse por el sistema de CIFRADOC/CNMV u otro similar que pueda establecerse en el futuro, y de acuerdo con los requerimientos técnicos que establezca la CNMV.

Norma 3.^a *Criterio general para la determinación de las IIC objeto de exención por tamaño.*—La CNMV propondrá anualmente al Banco de España la concesión de una exención a los compartimentos o IIC en el caso de que carezcan de compartimentos, de menor patrimonio.

3.1 Para la determinación anual de los compartimentos o IIC, en el caso de que éstas carezcan de compartimentos, objeto de exención por tamaño se adoptará el siguiente criterio: se ordenará de mayor a menor el patrimonio gestionado por cada una de las entidades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las sociedades de inversión autogestionadas que estén registradas en la CNMV y se considerará que no son objeto de exención aquellos compartimentos o IIC correspondientes a las entidades gestoras (o sociedades de inversión autogestionadas) para las que, con la ordenación anterior, la suma acumulada de los patrimonios represente al menos el 95% del patrimonio total de los compartimentos o IIC comprendidos en esta Circular.

3.2 A efectos del párrafo anterior se entenderán por entidades gestoras tanto las Sociedades Gestoras de IIC (SGIIC) como las empresas de servicios de inversión y otras entidades que prestan servicios de inversión y que, en virtud del RD 217/2008, gestionen IIC.

3.3 La CNMV propondrá al Banco de España la concesión de una exención al resto de compartimentos o IIC en el caso de carecer de compartimentos y el Banco de España verificará oportunamente el cumplimiento de esta condición para conceder o revocar, en su caso, cualquier exención con efectos desde el comienzo de cada año natural.

El patrimonio utilizado para la determinación de esta exención, será el que deben remitir las IIC en sus estados contables reservados referidos al mes de agosto (o tres meses anteriores en el caso de IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre).

Los compartimentos o IIC exentos podrán optar por no acogerse a la exención y cumplir todas las exigencias de las no exentas, si bien quedando obligadas las IIC que ejerzan esta opción a obtener previamente la autorización del Banco de España antes de introducir cualquier cambio en el uso de esta exención.

Norma 4.^a *Incumplimiento de la obligación de informar.*—La falta de remisión de la información requerida en la presente Circular, o su envío fuera del plazo establecido o con errores significativos constituirá infracción leve, grave o muy grave, según corresponda, conforme a lo establecido en el capítulo IV sección 2.^a de la Ley 35/2003 reguladora de las instituciones de inversión colectiva.

Norma final.—La presente Circular entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOE, siendo la primera información que deberá presentarse ajustada a estos modelos la referida a las operaciones de diciembre de 2008 y saldos de 31 de diciembre de 2008.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

ANEXO

ESTADO OIFI INFORMACION DE VALORES			Mes/Año	Sello y firma
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº compartimiento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:			, a de de
				Fdo. por poder

Código ISIN emisión* (1)	Código emisor (2)	Descripción del valor (3)	Divisa (4)	Número de títulos (5)	Importe nominal (6)	Cupones percibidos en el periodo (7)	Intereses devengados en el periodo (8)	Valor razonable** (9)	Operaciones		
									ACTIVO	PASIVO	
									Importe valores comprados (10)	Importe valores vendidos (11)	Importe valores emitidos (suscripciones) (12)
											Importe valores amortizados (reembolsos) (13)

* En ausencia de código ISIN se incluye otro código de identificación pública (en caso de no existir ninguno, codificar según Norma Técnica).

** Para valores distintos de acciones esta columna incluy e los intereses devengados no vencidos

ESTADO OIF2		Mes/Año	Sello y firma
BALANCE RESUMIDO			
Tipo de IIC:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
Nº compartimento:			
Tipo de Gestora:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
....., a de de			
Fdo. por poder			
		RESIDENTES EN ESPAÑA	
		Total IFM	Instituciones distintas de IFM
		Total residentes	Otros residentes
		Total no IFM	
		Administraciones públicas	
		Total	Otros intermediarios
		otros residentes	seguro y fondos de pensiones
			+ auxiliares financieros
			servicio de los hogares
ACTIVO			
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos		000100	010100
2. Valores distintos de acciones		000200	020100
2.1 Euro	Hasta 1 año	000300	030100
	Más de 1 año y hasta 2 años		
2.2 Monedas extranjeras	A más de 2 años	020500	020600
	Hasta 1 año	020700	020800
2.3 Total de monedas	Más de 1 año y hasta 2 años	021000	021100
	A más de 2 años		
3. Total de monedas		021300	021400
Hasta 1 año		041300	041400
Más de 1 año y hasta 2 años		041500	041600
A más de 2 años		041700	041800
4. Acciones y otras participaciones de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC de las cuales, acciones y participaciones en IIC		001600	031600
5. Derivados financieros		001900	031800
6. Otros activos		002000	012000
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos		002300	002400
8. Participaciones/acciones emitidas		002500	012500
9. Derivados financieros		002600	002700
10. Otros pasivos			
En euros			
En las claves 00030 y 00160 se informará del total de valores comprendidos en el estado OIF1.			
En las casillas sombreadas se informará solo de los valores comprendidos en el estado OIF1 sin código de referencia por no tener asignado un código de identificación público.			

ESTADO OIF2 BALANCE RESUMIDO		Mes/Año	Sello y firma
		Fdo. por poder	
			<i>....., a de de</i>
		RESIDENTES RESTO UEM	RESIDUOS
Total residentes resto UEM	IFM	Instituciones distintas de IFM	RESTO DEL MUNDO
	Total no IFM	Administraciones públicas	Total resto del mundo
		Total otros residentes resto UEM	del cual, Estados miembros no resto UEM
		Otros residentes	del cual EE.UU.
		Total otros residentes resto UEM	del cual Japón
		Otros intermedia-rios financieros+ auxiliares financieros	
		Empresas de seguros y fondos de pensiones	Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
ACTIVO			
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos	10010	11010	12010
2. Valores distintos de acciones		13010	14010
2.1 Euro			15010
Hasta 1 año	11050		16010
Mas de 1 año y hasta 2 años	11060		17010
A más de 2 años	11070		18010
2.2 Monedas extranjeras			19010
Hasta 1 año	11090		
Mas de 1 año y hasta 2 años	11100		
A más de 2 años	11110		
2.3 Total de monedas			
Hasta 1 año	13130	16130	17130
Mas de 1 año y hasta 2 años	13140	16140	17140
A más de 2 años	13150	16150	17150
3. Acciones y otras participaciones			
de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC	11160	12160	15160
de las cuales, acciones y participaciones en IIC			16160
4. Derivados financieros			
5. Activos no financieros (incluido activo fijo)	10200		
6. Otros activos			19200
PATRIMONIO Y PASIVO			
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos			
8. Participaciones/acciones emitidas	10250	11250	12250
9. Derivados financieros			
10. Otros pasivos			
En euros			
En las claves 00030 y 00160 se informará del total de valores comprendidos en el estado OIF1.			
En las casillas sombreadas se informará solo de los valores comprendidos en el estado OIF1 sin código de referencia por no tener asignado un código de identificación público.			

ESTADO OIF3 INFORMACION SOBRE OPERACIONES		Mes/Año	Sello y firma		
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº compartimento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:					
	, a de de			
		Fdo. por poder			
RESIDENTES EN ESPAÑA					
Instituciones distintas de IFM					
		Total residentes	IFM	Total no IFM	Administraciones públicas
		TOTAL			
					Otros residentes
					Total otros residentes
					Otros intermediarios financieros+ auxiliares financieros
					Empresas de seguro y fondos de pensiones
					Sociedades no financieras
					Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
ACTIVO					
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vendidos					
2. Valores distintos de acciones					
2.1 Euro					
Hasta 1 año					
Más de 1 año y hasta 2 años					
A más de 2 años					
2.2 Monedas extranjeras					
Hasta 1 año					
Más de 1 año y hasta 2 años					
A más de 2 años					
2.3 Total de monedas					
Hasta 1 año					
Más de 1 año y hasta 2 años					
A más de 2 años					
3. Acciones y otras participaciones de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC de las cuales, acciones y participaciones en IIC					
4. Derivados financieros					
5. Activos no financieros (incluido activo fijo)					
6. Otros activos					
PATRIMONIO Y PASIVO					
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vendidos					
8. Participaciones/acciones emitidas					
9. Derivados financieros					
10. Otros pasivos					

ESTADO OIF3 INFORMACION SOBRE OPERACIONES		Mes/Año	Sello y firma
Tipos de IIC:			
Dominación:			
Nº de Registro:			
Nº de Compartimiento:			
Tipos de Gestora:			
Dominación:			
Nº de Registro:			
....., a de			
Fdo. por poder			
RESIDENTES RESTO UEM		RESIDENTES RESTO UEM	
Instituciones distintas de IFM		Instituciones distintas de IFM	
Total residentes resto UEM	IFM	Total no IFM	Administraciones públicas
Total		Otros residentes	
residenciales		Otros	
resto UEM		intermedia-rios	
residenciales		seguro y fondos de pensiones	
resto UEM		financieros+ auxiliares	
residenciales		financieros	
Instituciones distintas de IFM		Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	
Total resto del mundo		Total resto del mundo	
del cual Estados miembros no resto UEM		del cual EE.UU.	
del cual Japón		del cual Japón	
RESTO DEL MUNDO			
ACTIVO			
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos	10010	11010	12010
2. Valores distintos de acciones			
2.1 Euro			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
2.2 Monedas extranjeras			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
2.3 Total de monedas			
Hasta 1 año	11130	13130	16130
Más de 1 año y hasta 2 años	11140	13140	16140
A más de 2 años	11150	13150	16150
3. Acciones y otras participaciones			
de las cuales, acciones cotizadas,	11160	16160	17160
excluidas acciones y participaciones en IIC			
de las cuales, acciones y participaciones en IIC	11170	16170	17170
4. Derivados financieros			
5. Activos no financieros (incluido activo fijo)	11180	12180	19180
6. Otros activos			
PATRIMONIO Y PASIVO			
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos			
8. Participaciones/acciones emitidas	10250	11250	12250
9. Derivados financieros			
10. Otros pasivos			
En euros			
En las claves 00030 y 00160 se informará del total de valores comprendidos en el estado OIF1.			
En las casillas sombreadas se informará solo de los valores comprendidos en el estado OIF1 sin código de referencia por no tener asignado un código de identificación público.			

ESTADO OIF2e BALANCE RESUMIDO		Mes/Año	Sello y firma
		RESIDENTES EN ESPAÑA	
		Total IFM	Instituciones distintas de IFM
		Total no IFM Administraciones públicas	Otros residentes
		Total residentes	Total intermediarios financieros+ auxiliares financieros
		otros residentes	Empresas de seguro y fondos de pensiones
			Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
ACTIVO			
1.	Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos		
2.	Valores distintos de acciones		
2.1	Euro		
	Hasta 1 año		
	Más de 1 año y hasta 2 años		
	A más de 2 años		
2.2	Monedas extranjeras		
	Hasta 1 año		
	Más de 1 año y hasta 2 años		
	A más de 2 años		
2.3	Total de monedas		
	Hasta 1 año		
	Más de 1 año y hasta 2 años		
	A más de 2 años		
3.	Acciones y otras participaciones de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC de las cuales, acciones y participaciones en IIC		
4.	Derivados financieros		
5.	Activos no financieros (incluido activo fijo)		
6.	Otros activos		
PATRIMONIO Y PASIVO			
7.	Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos		
8.	Participaciones/acciones emitidas	00250	01250
9.	Derivados financieros	02250	03250
10.	Otros pasivos	04250	05250
	En euros	06250	07250
		08250	09250

ESTADO OIF2e BALANCE RESUMIDO		Mes/Año	Sello y firma
Tip de IIC:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
Nº de Compartimiento:			
Tipo de Gestora:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
	, a de de	
		Fdo. por poder	
RESIDENTES RESTO UEM			
RESIDENTES IFM			
Total residentes resto UEM	Total no IFM	Total no Administraciones públicas	Instituciones distintas de IFM
			Otros residentes
			Total otros residentes resto UEM
			Otros intermedia-rios financieros+ auxiliares financieros
			Empresas de seguros y fondos de pensiones
			Sociedades no financieras
			Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
RESTO DEL MUNDO			
Total resto del mundo	del cual, Estados miembros no resto UEM	del cual, EE.UU.	del cual Japón

ACTIVO	
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos	
2. Valores distintos de acciones	
2.1 Euro	
Hasta 1 año	
Más de 1 año y hasta 2 años	
A más de 2 años	
2.2 Monedas extranjeras	
Hasta 1 año	
Más de 1 año y hasta 2 años	
A más de 2 años	
2.3 Total de monedas	
Hasta 1 año	
Más de 1 año y hasta 2 años	
A más de 2 años	
3. Acciones y otras participaciones de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC de las cuales, acciones y participaciones en IIC	
4. Derivados financieros	
5. Activos no financieros (incluido activo fijo)	
6. Otros activos	
PATRIMONIO Y PASIVO	
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos	
8. Participaciones/acciones emitidas	10250
9. Derivados financieros	11250
10. Otros pasivos	12250
	13250
	14250
	15250
	16250
	17250
	18250
	19250

En euros

ESTADO OF3e INFORMACION SOBRE OPERACIONES		Mes/Año	Sello y firma
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº compartimiento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:	 a de Fdo. por poder	
		RESIDENTES EN ESPAÑA	Instituciones distintas de FM
		Total residentes	IFM
		Total no IFM	Administra - clones
		públicas	residenciales
		TOTAL	Otros residenciales
			Empresas de seguro y fondos de pensiones
			intermediarios financieros+ auxiliares financieros
			Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
ACTIVO			
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos			
2. Valores distintos de acciones			
2.1 Euro			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
2.2 Monedas extranjeras			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
2.3 Total de monedas			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
3. Acciones y otras participaciones			
de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC			
de las cuales, acciones y participaciones en IIC			
4. Derivados financieros			
5. Activos no financieros (incluido activo fijo)			
6. Otros activos			
PATRIMONIO Y PASIVO			
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos			
8. Participaciones/acciones emitidas		00250	01250
9. Derivados financieros		02250	03250
10. Otros pasivos		04250	05250
En euros		06250	07250
		08250	09250

ESTADO OIF3e INFORMACION SOBRE OPERACIONES		Mes/Año	Sello y firma
Tip de IIC:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
Nº compartimiento:			
Tipo de Gestora:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
	, a de de	
		Fdo. por poder	
RESIDENTES RESTO UEM		RESIDENCIAS RESTO DEL MUNDO	
Total residentes resto UEM	IFM	Total resto del mundo	del cual, Estados miembros no resto UEM
Total no IFM	Administraciones públicas	Otros residentes	Hogares+ instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
		Total otros residentes resto UEM	
		Otros intermedios financieros+ auxiliares financieros	
ACTIVO			
1. Depósitos y préstamos de los cuales, intereses devengados no vencidos			
2. Valores distintos de acciones			
2.1 Euro			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
2.2 Monedas extranjeras			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
2.3 Total de monedas			
Hasta 1 año			
Más de 1 año y hasta 2 años			
A más de 2 años			
3. Acciones y otras participaciones de las cuales, acciones cotizadas, excluidas acciones y participaciones en IIC de las cuales, acciones y participaciones en IIC			
4. Derivados financieros			
5. Activos no financieros (incluido activo fijo)			
6. Otros activos			
7. Depósitos y préstamos recibidos de los cuales, intereses devengados no vencidos			
8. Participaciones/acciones emitidas	10250	11250	12250
9. Derivados financieros			13250
10. Otros pasivos			14250
			15250
			16250
			17250
			18250
			19250
			En euros